



Feria Internacional de Turismo – Bolivia

Reglamento General

1. ORGANIZACION

- a) La Feria Internacional de Turismo- Bolivia (en adelante **FIT-BOLIVIA**) es organizada hace 21 años por un grupo privado de empresarios relacionados a la industria del turismo, en adelante denominados **LOS ORGANIZADORES**.
- b) La **FIT-BOLIVIA** se regirá por el presente **Reglamento General**, formando parte del mismo con igual validez: las normas para la realización de stands; normas para la solicitud y uso de los servicios adicionales; los planos y tarifas de la Feria, los cuales se dan automáticamente por aceptados desde el momento de la Solicitud de Registro, completada a través de nuestra página Web: <http://www.fitbolivia.com>

2. AUTORIDADES

- a) El **Comité Directivo**, en adelante **C.D.**, es la única autoridad de la Feria y sus decisiones serán por lo tanto inapelables.
- b) El **C.D.** podrá, **en caso de excepción y cuando lo consideren conveniente para el mejor funcionamiento de la Feria**, apartarse de las normas establecidas en el presente Reglamento, siendo sus decisiones obligatorias para todos los participantes, pudiendo asimismo delegar su autoridad en cualquier otro organismo que sea o no de su dependencia. Es facultad exclusiva del mismo además, la aplicación e interpretación del Reglamento General ante situaciones no previstas.

3. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN

La **FIT-BOLIVIA** 2018 se realizará en instalaciones del Centro de Convenciones del Hotel Cochabamba en la ciudad del mismo nombre, Bolivia, del 15 al 17 de Marzo del 2018.

4. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS

- a) Tienen derecho a participar en la Feria todos los organismos gubernamentales, representaciones, instituciones oficiales o privadas, nacionales, internacionales y extranjeras, profesionales, operadores comerciales y prestatarios de servicios de todos los rubros del sector del Turismo además de actividades relacionadas a la industria pudiendo sólo exhibir los productos que han consignado en la solicitud de registro.
- b) La **FIT-BOLIVIA** se reserva el derecho de admisión y permanencia en la Feria.

5. CONDICIONES GENERALES

- a) Para participar en la **FIT-BOLIVIA** las empresas interesadas deberán completar el Formulario de Registro de nuestra página Web: <http://www.fitbolivia.com> preparado para este efecto con todos los datos que se consignan en el mismo que será el contrato único válido para los efectos de inscripción.
- b) La **FIT-BOLIVIA** otorgará prioridad para la adjudicación de espacios, o la mayor superficie de metros solicitada a las empresas que llenen la correspondiente solicitud con mayor anticipación a la fecha de cierre de registros, fecha que ha sido fijada para esta oportunidad como el 15 de Febrero del año 2018.
La Solicitud de Admisión se considerará aceptada únicamente cuando el expositor haya cumplido con el pago de la misma, o haya efectuado el depósito correspondiente al 30% del valor del contrato con **LOS ORGANIZADORES**.

6. CONDICIONES DE VENTA

- a) Los espacios son los indicados en los planos de la Feria con su número y dimensiones que figuran en el mismo.
- b) Los precios por stand, son los que figuran en la lista de precios preestablecida por la **FIT-BOLIVIA** en el mencionado plano, pudiendo ser **área libre** (sin montaje) o con **montaje básico**.
- c) Los precios establecidos para el arrendamiento de espacios en la **FIT-BOLIVIA**, **no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, de acuerdo al artículo 9 de la ley 3162 (Ley de Promoción de la Actividad Ferial) del 15 de Septiembre del 2005, que nos libera de esta obligación. Todo expositor que requiera una factura por este concepto, podrá recibir la misma durante el desarrollo del evento **agregando el 16%** del valor cancelado.
- d) En los casos de **Espacios sin Montaje** esta tarifa incluye:
 - a) Arrendamiento del espacio durante el tiempo de preparación, exhibición y desarme.
 - b) Provisión de corriente eléctrica de 220 v (50 w/h por m2) y su consumo
 - c) Mesas y sillas a requerimiento
 - d) Vigilancia de áreas comunes (ver 7).
 - e) Limpieza general en áreas comunes
 - f) Iluminación general.
 - g) Credenciales e invitaciones en proporción a la cantidad de stands arrendados (ver 13).
 - h) Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- e) En los módulos comercializados con **Montaje Básico**, además de lo del punto anterior, se provee:
 - a) Panelería divisoria; estructura de tubo plástico y paneles de tela en módulos de 1.80 X 2.90mts. y de 2.40 mts de altura..
 - b) 1 Mesa y tres sillas
 - c) 1 Punto de iluminación por cada 3 mts. de stand contratado
- f) El expositor **no podrá ceder, donar, vender, alquilar, transferir ni compartir el espacio adjudicado ni parte del mismo sin autorización de Los Organizadores**.
- g) El precio de los espacios se abonará de la siguiente manera:
 - i) Pre pago (15% de descuento)
 - ii) 30% (cincuenta por ciento) a la confirmación del registro y el 70% (setenta por ciento) del saldo **una semana previa al día de inauguración de la Feria**.
- h) En caso de que el expositor no utilice el espacio por razones que impidan su participación, el monto anticipado no será reembolsado bajo ninguna circunstancia, permitiendo a LOS ORGANIZADORES a disponer del mismo de manera conveniente.
- i) Si en la fecha establecida para **la inauguración de la FIT-BOLIVIA se adeudaran importes** por servicios adicionales y/o cualquier otro concepto, las autoridades **podrán disponer la clausura del stand** sin indemnización ni reintegro alguno, hasta que dichos importes sean cancelados.
- j) Por respeto a los expositores de la Feria, **queda terminantemente prohibido que personas o empresas independientes distribuyan folletería o realicen negociaciones sin estar registrados apropiadamente en el evento**. Los infractores serán desalojados por el personal de seguridad.

7. SERVICIOS PROVISTOS POR LA FERIA

- a) **SEGURIDAD.-** El **C.D.** establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, **no siendo responsable de robos y hurtos**. Durante las horas de cierre al público, no podrá permanecer dentro del recinto de la Feria otro personal que el de vigilancia citado, y los que el **C.D.** autorice.
- b) En los pabellones, no se permitirá personal de vigilancia privado del expositor, excepto los que autorice el **C.D.**

- c) Los expositores y su personal están obligados a permitir el examen de los bultos y/o vehículos que entren y/o salgan del Predio Ferial.
- d) **LIMPIEZA.-** El **C.D.** dispondrá de personal de limpieza para los espacios comunes. La misma se realizará en forma integral mientras la Feria esté cerrada, y se mantendrá durante la permanencia de público y expositores. **La limpieza de los stands corre por cuenta y cargo exclusiva del expositor.**
- e) **ENERGÍA.-** Todos los stands se proveen con corriente eléctrica 220 v, por cada 3 mts. de frente de stand, sin cargo.
- f) **ASESORAMIENTO.-** El **C.D** de la **FIT-BOLIVIA**, está a disposición del expositor en todo lo que concierne a su participación, aspectos reglamentarios, etc.
- g) El **C.D** de la **FIT-BOLIVIA** y su **Departamento Técnico** ponen a disposición de los expositores todo el asesoramiento específico que requieran, así como datos e **información que precisan sobre espacios y sus dimensiones, presencia de columnas, etc.**

8. RESPONSABILIDADES

- a) **RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR Y HACIA TERCEROS.-** El **expositor será el único responsable** por daños causados a su personal, a visitantes a la Feria que se encuentren dentro de su stand, y/o a sus cosas o bienes de cualquier naturaleza, por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundación, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras cualesquiera fuera su origen y procedencia. Será asimismo, responsable de los daños y/o perjuicios que ocasionaren - dentro y fuera de su stand- su personal y/o las cosas de que se sirve o tiene a su cuidado.
- b) **El expositor podrá contratar con compañías de seguros independientemente,** que cubran la totalidad de los riesgos descritos, por todo el tiempo en que se halle en posesión del espacio, incluido el de la construcción y desarme del mismo.
- c) LOS ORGANIZADORES traspasarán a los expositores el monto de los deterioros que los constructores de stands, camiones y/o fletes de sus empresas, por su cuenta o por cuenta de los constructores de stands, causen a las instalaciones fijas y/o provisorias del Campo Ferial.
- d) LOS ORGANIZADORES no se hacen responsables por los daños que puedan producir al expositor las deficiencias en las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, aire acondicionado, etc. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de dichos servicios.
- e) El expositor es responsable de la seguridad de su stand durante las horas de visita de público, como así también en los horarios fijados en el punto **11 b)**. En general, su responsabilidad se extiende durante todo el plazo y horario en que se halle en posesión del espacio, exceptuadas las limitaciones de permanencia establecidas cuando la Feria se encuentre cerrada al visitante.
- f) **RESPONSABILIDADES IMPOSITIVAS, ARANCELARIAS ETC.-** Los expositores asumen plena responsabilidad por el pago de tasas, impuestos y contribuciones que graven las actividades que se desarrollen en su stand.
- g) Los expositores, igualmente asumen la responsabilidad ante las instituciones correspondientes, por los aranceles o derechos que las disposiciones de esos organismos dispongan sobre la difusión de música y/o imágenes de televisión o audiovisuales, en sus respectivos stands.
- h) **RESPONSABILIDADES HACIA LA FERIA.-** Los expositores deberán observar los períodos de montaje, a los fines de que la ejecución de su stand finalice según el **Programa establecido**, obligándose a concluir el armado de su(s) stands antes de la apertura oficial de la Feria y desarmarlo en el horario establecido para el cierre del evento.
- i) El expositor está obligado a cubrir la atención de su stand todos los días **30 minutos antes de la hora de apertura y 15 minutos después del cierre** y a mantener personal en su stand durante todo el horario establecido.
- j) **Los expositores tendrán a su cargo la limpieza de su respectivo stand,** quienes tendrán la obligación de mantenerlo en condiciones impecables durante la permanencia de

- los visitantes en la Feria. Para ello cuentan con el tiempo previo a la apertura, debiendo depositar los residuos en los contenedores previstos a tal efecto y **nunca en los pasillos**.
- k) Los expositores están obligados a desarmar y retirar los elementos constructivos del stand y a devolver el espacio y lo provisto por la **FIT-BOLIVIA** en perfectas condiciones.
 - l) Los deterioros que se comprueben serán facturados al titular del espacio, quien deberá pagarlos de inmediato. **Caso contrario no podrá retirar su material**. Los expositores no están autorizados a realizar reparaciones de ninguna clase.
 - m) El incumplimiento de la fecha para desocupar el espacio, autoriza al **C.D.** a efectuarlo por cuenta y riesgo del expositor, quedando materiales y/o elementos en caución hasta la cancelación de los gastos originados. La **FIT-BOLIVIA** no reconocerá reclamos de ninguna naturaleza, provenientes de la realización compulsiva de tal desarme.
 - n) En los días y horarios establecidos para el armado y desarme, la seguridad de todos los elementos de los stands corren por cuenta y riesgo exclusivo del expositor.

9. OBLIGACIONES Y SANCIONES

- a) Todas las estipulaciones del presente Reglamento General, circulares, comunicados técnicos, planos, superficies y precios, son de cumplimiento obligatorio. Así como también las normas legales vigentes, en especial las de seguridad, higiene, moral, laborales, de orden público, impositivas, administrativas, etc.
- b) En casos excepcionales las autoridades de la **FIT-BOLIVIA** se reservan el derecho a efectuar las modificaciones al presente reglamento que a su mejor entender considere conveniente para el mayor éxito de la Feria y que serán de cumplimiento obligatorio para todos los expositores.
- c) En caso de que se considere conveniente, las autoridades de la **FIT-BOLIVIA** redactarán comunicaciones complementarias de estas normas, las cuales serán oportunamente remitidas, por lo que se recomienda a los expositores trasladar esa información a los respectivos proyectistas y constructores de stands, ya que es de cumplimiento obligatorio.
- d) Las autoridades de la Feria realizarán sucesivas inspecciones durante el desarrollo del montaje de stands para verificar el correcto cumplimiento de las normas respectivas. Queda debidamente aclarado que en los casos en que no se proceda a la inmediata corrección de las observaciones efectuadas **el C.D. podrá ejecutarlas por su cuenta y a cargo de la firma expositora**.
- e) Por toda controversia surgida del presente Reglamento las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Paz, renunciando en forma expresa al argumento legal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponder.
- f) Cualquier tipo de reclamo que quisieran presentar los expositores sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LOS ORGANIZADORES deberá ser presentado por escrito debidamente fundado ante el **C.D.** antes de la finalización del período de desarme de la Feria. El incumplimiento de esta carga hará decaer el derecho de presentarlo en el futuro.

10. APLAZAMIENTO – ANULACIÓN

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor, las autoridades de la **FIT-BOLIVIA** se reservan el derecho de modificar las fechas, horarios o plazos previstos. En caso de anulación forzosa se devolverán las sumas pagadas por los expositores previa deducción a prorrata de los gastos efectuados, sin indemnización alguna.

11. INAUGURACIÓN, HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE LA FERIA

- a) La asistencia al acto de Inauguración Oficial de **FIT-BOLIVIA** estará limitada a los delegados registrados en el evento y las invitaciones especiales que el **C.D.** cursen a las autoridades nacionales, prefecturales y municipales, cuerpo diplomático y representantes de la industria, el comercio, la banca, el periodismo.
- b) La **FIT-BOLIVIA** estará abierta a visitantes profesionales y público en general los 3 días, en el horario que figura en el programa correspondiente.

- c) La **FIT-BOLIVIA** se reserva el derecho de alterar los horarios, si lo considera conveniente para un mayor éxito de la Feria.

12. INGRESO A LA FERIA

- a) **La Feria es de ingreso libre a todos los predios y pabellones, con excepción de la rueda de negocios y eventos sociales a los que solamente se permitirá el ingreso de delegados inscritos y debidamente identificados.**
- b) Queda terminantemente prohibido a los visitantes que no sean expositores a realizar cualquier tipo de promoción de productos.
- c) Todo menor de edad deberá venir acompañado de un adulto y los grupos de estudiantes serán debidamente escoltados por un personero designado por el C.D.
- d) Toda la entrada de materiales y vehículos para la exposición durante el montaje de la Feria, se realizará por el ingreso al estacionamiento del Centro Ferial, para su registro correspondiente
- e) El expositor que, por razones especiales, necesite ingresar al centro ferial fuera de los horarios establecidos, deberá contar con la debida autorización del **C.D.**
- f) Fuera de los horarios y modalidades citados **en el Programa**, no se admitirá la presencia dentro del Predio Ferial de otras personas que las pertenecientes a la organización de la **FIT-BOLIVIA**.

13. CREDENCIALES

- a) Todas las credenciales se entregarán con nombre, apellido, nombre de la empresa y ciudad de origen. **No se entregarán credenciales en blanco.**
- b) La **FIT-BOLIVIA** entregará a los expositores dos **credenciales de Expositor** por cada stand ocupado. Estas credenciales están destinadas a los directivos y ejecutivos de la empresa expositora y tendrán derecho a ingresar a todos los eventos sociales programados durante el mismo. Siendo el ingreso a la feria "Gratuito" el expositor podrá contar con personal adicional dentro de su stand sin costo.
- c) Las credenciales adicionales que se soliciten, tendrán un costo adicional de \$us. 30.- a cargo del expositor titular del stand.
- d) **Las credenciales indicadas se entregarán al expositor una vez satisfecha la totalidad de sus pagos.**
- e) **Todas las credenciales son personales e intransferibles.** El uso indebido de las mismas faculta al **C.D.** a retirar y prohibir la entrada a la Feria de las personas implicadas en dichas anormalidades.

14. ACCIONES DE PROMOCION

- a) Toda forma de publicidad y/o promoción dentro del stand es libre, siempre que su contenido no suponga una infracción a las disposiciones vigentes y que se adecue a lo establecido en las normas para la realización de stands.
- b) Los equipos de sonido (radios, micrófonos, televisores, audiovisuales, etc.) que se instalen en funcionamiento permanente o de demostración, **deberán operar acústicamente aislados, no debiendo exceder los 40 decibeles en el nivel de presión sonora medido a 1 metro del perímetro del stand.**
- c) Únicamente en los horarios de (12:00 a 13:30 y de 17:00 a 18:30) podrán realizarse shows musicales y espectáculos, en el espacio destinado exclusivamente para tal fin en el Patio de Comidas, debiendo solicitar al C.D. los horarios respectivos.

15. PROHIBICIONES DURANTE LA FERIA

- a) **Realizar shows o espectáculos en los stands**, excepto los casos **previamente solicitados y autorizados por escrito** por el C.D.
- b) Efectuar venta directa de alimentos al público y realizar juegos de azar a costo y premios monetarios (excepto los casos previamente solicitados y autorizados por el C.D).
- c) Dentro de la Feria, los expositores **no podrán realizar ningún tipo de**

publicidad y/o promoción fuera de sus stands que no estuviera expresamente autorizada por el C.D. Tampoco podrán realizar eventos paralelos o presentaciones que no se encuentren contempladas en el Programa Oficial del evento

16. GENERALIDADES

- a) Son de cumplimiento estricto las normas para el proyecto, montaje y desmontaje que aquí se establecen. En su defecto y en lo eventualmente no contemplado aquí, las construcciones se ajustarán a especificaciones y reglamentaciones emanadas de las autoridades del C.D.
- b) El proyecto decoración y dirección de todo stand será de exclusiva responsabilidad de cada expositor. Los expositores que ocupen espacios mayores a 4 stands tendrán la obligación de presentar al C.D. con la debida anticipación, los planos del proyecto para su aprobación.
- c) Las dimensiones y características del espacio, son las que figuran en los planos que entrega la Feria en el momento de la compra.
- d) La **FIT-BOLIVIA** se reserva el derecho de modificar la planimetría de la feria para un mejor funcionamiento y/o visualización general de la misma. En el caso que dichas modificaciones **afecten algún espacio ya adquirido**, el expositor será comunicado en tiempo y forma, **siendo obligatoria su aceptación.**
- e) Toda solicitud, consulta deberá realizarse por escrito al correo electrónico fit@fitbolivia.com

17. PAUTAS PARA LA DECORACION

- a) Todas las construcciones deberán quedar dentro de los límites del espacio. Ningún elemento a ninguna altura podrá extralimitarse.
- b) Los frentes de mostradores de atención deberán quedar a una distancia mínima de 0,50 m respecto de las líneas de frente de los espacios.
- c) La altura máxima permitida para la construcción de los stands será de 2.40 metros, medidos desde el piso existente.
- d) Los elementos sobre las medianeras (stand vecino), que sobrepasen los 2.50 m de altura, **deberán ser lisos, sin juntas ni relieves de ningún tipo y de color blanco.**
- e) Los volúmenes o planos de cualquier tipo que sobrepasen los 2.50 m de altura y que lleven gráfica, **deberán estar retirados por lo menos 1 m de las medianeras.**
- d) Se podrán colgar elementos de la estructura superior de los Pabellones, exclusivamente con la expresa autorización y supervisión del LOS ORGANIZADORES. Para ello se deberá solicitar la autorización correspondiente al **C.D.** de la **FIT-BOLIVIA**, detallando características y posición (en plano de planta) con una anticipación no menor a 15 días previos a la **FIT-BOLIVIA.**

18. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- a) **Está totalmente prohibido efectuar conexiones clandestinas y/o conectar potencias superiores** a las solicitadas. Las transgresiones se penan con **cese temporal de suministro, cese definitivo o clausura del stand**, a juicio del **C.D.**

19. PROHIBICIONES EN EL MONTAJE

- a) **Adherir alfombra directamente sobre el piso** de los pabellones. Deberá realizarse con cinta adhesiva doble- faz o método similar.
- b) Pintar con **pinturas en forma de niebla o pulverizadas** (usando sopletes o pulverizadores) o revestir con materiales proyectables que provoquen el mismo efecto.
- c) **Emplear materiales de albañilería** o de cualquier otra clase de construcción húmeda o materiales sueltos (granza, piedra partida, arena, aserrín, etc.)
- d) **Producir cualquier tipo de deterioro** tales como: pintados, perforados, clavados, pozos, cimentaciones, pegados sobre piso, paredes o cualquier otra instalación fija del Predio y especialmente en los paneles divisorios en los que únicamente se pueden fijar **materiales autoadhesivos.** Los paneles dañados serán facturados al titular del stand.

- e) **Utilizar cualquier tipo de calefactores** y/o artefactos que funcionen a gas o combustible líquido o cualquier otro elemento inflamable.

20. DESMONTAJE

- a) Los expositores están obligados a retirar sus pertenencias, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand y a devolver el espacio y lo provisto por la **FIT-BOLIVIA** en perfectas condiciones hasta el día 27 de Marzo a medio día. Posterior a este período **la seguridad del stand y todos sus elementos corren por cuenta y riesgo exclusivo del expositor.**

21. SERVICIOS ADICIONALES OPCIONALES CON CARGO

- a) Los expositores podrán solicitar al **C.D.** de la **FIT-BOLIVIA**, los siguientes **Servicios Adicionales con Cargo:**

- i) Alquiler de equipamiento, alfombra, panelería adicional etc.
- ii) Mobiliario
- iii) Conexión de Internet
- iv) Alquiler de equipos de computación.
- v) Equipo de proyección y sonido
- vi) Instaladores Eléctricos matriculados.
- vii) Plantas
- viii) Azafatas

22. CONTACTOS

- a) El **C.D.** de la **FIT-BOLIVIA**, esta conformado por los siguientes personeros:

Presidente: Martin Cariaga O
Mail: fit@fitbolivia.com
Tel. Cel: (591) 72521255

Administración: Maria Isabel Reguerin
Mail: fitad@fitbolivia.com
Tel. Cel: (591) 72002424

Ventas: Hugo Bermudez
Mail: ventas@fitbolivia.com
Tel. Cel: (591) 71934037